CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2017

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUE

CONTRATO Nº 02/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

HM CONSTRUCCIONES GENERALES

Capiatá – Paraguay
2017

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUE

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES, domiciliada en Próceres de Mayo y Juan XXIII de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por HUGO MEZA, con Cédula de Identidad N° 1.341.169, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO , DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma HM CONSTRUCCIONES GENERALES - RUC: 1341169-1 para la "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUE", por un monto de Gs. **96.400.000.-** (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos mil).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.278.-

H M CONSTRUCCIONES GENERALES
Hugo Meza
RUC: 1.341.169 -

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución IM N° 940/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 1447 de fecha 13 de marzo de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUÉ" es de 30 (días) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO , DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUE

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	81141807-001	RELEVAMIENTO TOPOGRAFICO Y PLANIALTIMETRICO	Un.	1	1.000.000	1.000.000
2	81141807-001	CARTEL INDICADOR MEDIDA (2.00 X 1.00)m CHAPA N°24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25)m , BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 cm, ALTURA 3.20 m	Un.	1	700.000	700.000
3	81141807-001	REPLANTEO Y MARCACION DE OBRA	GI	1	500.000	500.000
4	81141807-001	DESMONTE DE EMPEDRADO EN AREAS AFECTADAS	M2	378	10.000	3.780.000
5	81141807-001	CANALICON BASE DE HORMIGON EMPALME CON EL EXISTENTE	ML	30	180.000	5.400.000
6	81141807-001	EXCAVACION MECANICA PARA COLOCACION DE TUBOS DE HORMIGON	ML	180	40.000	7.200.000
7	81141807-001	PROVISION Y COLOCACION DE TUBOS DE HºAº DIAMº. 0.40 mts	ML	180	180.000	32.400.000

8	81141807-001	REGISTROS PLUVIALES	Un.	4	600.000	2.400.000
9	81141807-001	SUMIDERO PARA CAPTACION DE AGUA	Un.	2	1.200.000	2.400.000
10	81141807-001	RELLENO Y COMPACTACION SOBRE TUBOS	ML	180	42.000	7.560.000
11	72103004-003	DRENAJES LATERALES A LA CALLE	ML	240	72.000	17.280.000
12	72103004-003	LIMPIEZA DE CANAL EXISTENTE DONDE DESEMBOCA	ML	130	28.000	3.640.000
13	72131701-002	RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO	M2	378	30.000	11.340.000
14	81141807-001	RETIRO DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA FINAL	Un.	1	800.000	800.000
						96.400.000

El precio total es de guaraníes: noventa y seis millones cuatrocientos mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUE.

El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa HM CONSTRUCCIONES GENERALES – RUC: 1341169-1 para la "CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUE", hasta un monto de Gs. 96.400.000.- (Guaraníes noventa y seis millones cuatrocientos mil). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

HM CONSTRUCCIONES GENERALES de Ruiz Mota RUC: 1.341.169 - 1

El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, DRENAJE Y RECONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TUYUTI TRAMO 20, 731, 732, 9170 BARRIO SAN ROQUE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

H&M CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Báez RUC: 1.341.159 - 1

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintinueve días del mes de marzo de 2017.

RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

HUGO MEZA
HM CONSTRUCCIONES GENERALES
RUC: 1341169-1

H.M. CONST... GEN... de Hug...
RUC: 1.341...

ANEXO A

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

OBRA: CONSTRUCCION DE ALCANTARILLA Y DRENAJE
UBICACION: CALLE TUYUTI
TRAMO: 20, 721, 732, 9110
LUGAR: BARRIO SAN ROQUE
DISTRITO: CAPIATA